

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**  
**ALCALDIA**

**DECRETO EXENTO N° 1305**

CASTRO, 20 de Diciembre del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Ord. N° 007 del 20.12.2013 de Dirección Medio Ambiente , la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

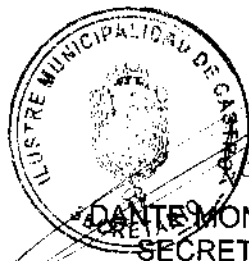
**DECRETO :**

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Don SERGIO BAHAMONDE ALVAREZ, Auxiliar Grado 18° EMR, por el día domingo 22 de Diciembre del 2013, en horario de 08:30 a 11:00 hrs. con motivo de traslado de toldos desde Taller Municipal hasta la Plaza de Armas.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

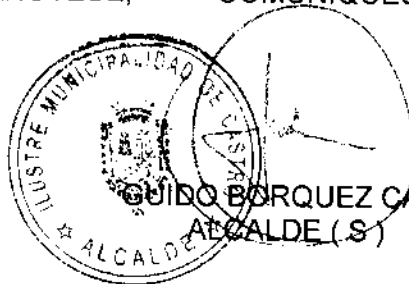
El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".